

El Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC), extiende la presente

## CONVOCATORIA

para que la comunidad escénica sonorense participe en la

### Muestra Estatal de Danza Sonora 2020

Podrán participar artistas, compañías y/o colectivos escénicos sonorenses que acrediten experiencia en la disciplina dancística y que deseen formar parte de la programación de la *Muestra Estatal de Danza (MED)*, misma que se llevará a cabo del 1 al 15 de noviembre de 2020. Dicha muestra podrá celebrarse de manera presencial, semipresencial o, en su caso, en modalidad virtual de acuerdo a las indicaciones del sector salud por la contingencia ante el COVID-19 en su respectivo momento.

#### Objetivos:

- Impulsar y promover la realización y apreciación de la danza, en categorías contemporánea, clásica y folclórica, ofreciendo una agenda de presentaciones en el estado de Sonora durante el mes de noviembre de 2020.
- Promover el trabajo y la creación de integrantes de la comunidad dancística sonorense así como fomentar el intercambio de conocimientos, experiencias y tendencias del sector en el marco de esta actividad.
- Ampliar y facilitar el acceso a una oferta de artes escénicas que sea efectiva, incluyente, diversa y creativa para el estado de Sonora.
- Fortalecer la vinculación entre artista, público e institución por medio de una programación cultural de calidad, incluyente, con perspectiva de género, justa y equitativa, con alcance estatal.

#### Descripción:

- El proyecto "*Muestra Estatal de Danza Sonora 2020*" contempla la selección, programación y realización de 7 presentaciones de danza durante el mes de noviembre, mismas que podrán llevarse a cabo en espacios adscritos al Instituto Sonorense de Cultura (Casas de la Cultura, Red Estatal de Museos o Red de Bibliotecas Municipales), en foros municipales o independientes gestionados para tales efectos. La programación de dichas actividades dancísticas será en común acuerdo con el Instituto Sonorense de Cultura.
- En caso de que las autoridades del sector salud, por motivo de la contingencia sanitaria ante COVID-19, no permitan la realización de las actividades en su modalidad presencial o semipresencial, el grupo o colectivo seleccionado deberá presentar propuesta para

atender de manera virtual a la población objetivo, asegurando la participación de público en las actividades convenidas y utilizando plataformas o mecanismos que aseguren la realización de dicha actividad. Los medios virtuales o plataformas que el grupo o colectivo llegase a requerir, serán su responsabilidad.

- En cualquiera de los casos anteriores, artistas y/o agrupaciones que resulten seleccionadas, deberán cumplir cabalmente con los protocolos sanitarios y de sana distancia que estipulan las autoridades de salud para la realización de sus actividades.
- La convocatoria estará disponible a partir de la fecha de su publicación y se cerrará el próximo domingo 31 de agosto de 2020 a las 23:59 horas, tiempo de Sonora.

## Requisitos:

### *Del participante*

1. Podrán participar artistas, compañías, colectivos dancísticos, creadoras y creadores escénicos sonorenses.
2. El o la responsable del proyecto deberá ser sonorense, que acredite su residencia legal en el Estado o bien, ser ciudadano mexicano con residencia mínima de dos años en Sonora. En caso de ser de origen extranjero, deberá comprobar tres años mínimo de residencia en Sonora. Este requisito deberá ser acreditado mediante copia legible del acta de nacimiento o del documento correspondiente que certifique su naturalización o residencia (*archivo .pdf*).
3. El o la responsable del proyecto deberá contar con las facultades para realizar actos administrativos y figurar como tal ante el Instituto Sonorense de Cultura.
4. Identificación oficial vigente (credencial de elector ambas caras o pasaporte con foto y firma).
5. CURP del responsable del proyecto (descargar formato actualizado de internet).
6. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, no mayor a tres meses de antigüedad).
7. Documento bancario oficial donde aparezca el nombre del beneficiario(a), número de cuenta, CLABE y nombre del banco.
8. Constancia de inscripción en el Registro Estatal de Artistas y Creadores de Sonora (RECREAS), a realizar en <http://www.recreas.sonora.gob.mx/>
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad y no conflicto de interés (*documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).
10. Carta de aceptación de los términos de la convocatoria (*documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).
11. Carta de representación en la que los demás integrantes del grupo o colectivo, aceptan participar y que los represente el responsable de este proyecto, firmada por la totalidad de participantes en la propuesta (*documento descargable en el mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).

### *De la propuesta participante:*

- Temática, contenido, formato y montaje libre de la pieza coreográfica presentada.

- Deberán acreditar por lo menos una presentación previa al cierre de la presente convocatoria.
- Las presentaciones dancísticas deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de los foros en los que se realice, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.
- La propuesta deberá contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen su participación en la MED 2020.
- En la plataforma de la convocatoria, el representante del proyecto deberá adjuntar la carpeta digital del proyecto en formato *.pdf*.
- Este documento *.pdf* deberá considerar datos generales y específicos de la obra, tales como:
  - a. Nombre del proyecto u actividad dancística.
  - b. Nombre de quien presenta, artista, compañía o colectivo dedicado a la danza.
  - c. Datos del proyecto como sinopsis, elenco, equipo creativo, etcétera.
  - d. Nombre del responsable del proyecto o compañía artística que presenta la propuesta; relación de sus integrantes-participantes, especificando correo electrónico y número de celular de cada uno.
  - e. Semblanza curricular de la compañía y de cada participante (máximo una cuartilla por participante).
  - f. Documentos que avalen trabajos anteriores (programa de mano, nota de prensa, etc.).
  - g. Objetivo del proyecto.
  - h. Público objetivo.
  - i. Duración mínima de 35 minutos y máxima de 60 minutos.
  - j. Carta descriptiva de la actividad dancística en la que se aborde su temática, dirección artística, etcétera.
  - k. Carta compromiso de participación esta deberá estar firmada por todos los integrantes del grupo.
- Además de lo anterior, se deberá anexar en formato *\*.png* o *\*.jpg* preferentemente, logotipo de la compañía participante (si se cuenta con él) y cinco fotografías de alta resolución.
- En caso de que las condiciones sanitarias por motivo de la pandemia de COVID-19 permitan las presentaciones en modalidad presencial o semipresencial, se deberá proceder con lo siguiente:
  - a. Entregar la grabación de dicha actividad dancística en archivo formato *.mp4* vía liga de descarga (Wetransfer o Mega.nz o link a video Youtube o Vimeo preferentemente) el cual será únicamente recibido vía el sitio en internet [www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx](http://www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx).
  - b. El archivo deberá ser grabado en HD o Full HD y entregarse en formato *.mp4* buscando no exceder de 1.8 gb cada uno y estar debidamente identificados con el nombre del proyecto.

- c. Se podrán grabar en dos partes o más si es necesario. En este caso, se deberá especificar claramente en el nombre del archivo el número consecutivo de sus partes. Ejemplo: *Video1.mp4*, *Video2.mp4*, *Video3.mp4*. En su descripción, habrán de hacer referencia a que este video forma parte del proyecto “*Agenda Escénicas Sonora 2020*”.
- d. Grabar únicamente en forma horizontal, preferentemente en proporción 1,920 x 1,080 de pantalla.
- e. Evitar espacios donde el ruido ambiente contamine o compita demasiado con el audio principal. Si no tiene microfonía y su proyecto incluye voz e instrumento musical, se recomienda que la voz esté más cerca del dispositivo para una mejor comprensión vocal.
- f. Preferentemente, grabar con micrófono o manos libres.
- g. El fondo visual deberá contar, preferentemente, con algún tipo de escenografía o en caso de que no se cuente con ella, deberá estar despejado, sin exposición de marcas comerciales o propaganda de ningún tipo (comercial, social o política).
- h. No grabar a contraluz, evitando una fuente de luz intensa detrás de la persona (ventanas, puertas y/o lámparas).
- i. La grabación deberá contar obligatoriamente con un mensaje introductorio no mayor a 90 segundos, mismo que debe contemplar el siguiente protocolo:
  - Bienvenida genérica (no mencionar buenos días, tardes o noches, solo saludo genérico).
  - Mencionar nombre del artista, grupo o colectivo y nombre de la actividad dancística a presentar, explicando brevemente de lo que se trata.
  - Otorgar los créditos a participantes e involucrados en la propuesta artística.
  - Hacer mención que dicho esfuerzo forma parte de la “*Muestra Estatal de Danza Sonora 2020*” que coordina el Instituto Sonorense de Cultura.
  - Hacer mención a esta modalidad, motivada por el periodo de contingencia sanitaria COVID-19 y que debemos atender las disposiciones oficiales de cuidado respectivo.

## Incentivos

- Se otorgará un estímulo económico de **\$25,000.00 pesos** (son: veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por propuesta seleccionada. Se seleccionarán siete (7) propuestas.
- En caso de que la presentación de la agenda considere adaptaciones o requisiciones adicionales, como transportación, combustible, pago de peaje (casetas), alimentación, hospedaje o producción, esta correrá por parte de quienes resulten beneficiarios y no por parte del Instituto Sonorense de Cultura.
- El ISC pone a disposición su personal y capacidad técnica, espacios y recintos propios. Las propuestas deberán apegarse a los lineamientos de cada foro. De igual manera, el ISC pone a disposición de los proyectos seleccionados, los canales de comunicación institucional para la difusión de las actividades convenidas, de acuerdo con las particularidades y necesidades de cada proyecto previo acuerdo y disponibilidad de la institución.
- El convenio que establecerá el otorgamiento del presente estímulo, contempla la entrega del 100% del monto asignado posterior a la firma del convenio y antes de realizar la actividad convenida, con el compromiso ineludible de presentar reporte fotográfico y

evidencia de la realización de dichas actividades con un lapso no mayor a 3 días hábiles posterior a su realización (*documento descargable en mismo sitio en el que se presenta esta convocatoria*).

## Registro

- Las y los interesados deberán registrarse en [www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx](http://www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx).
- En caso de ya contar con registro, podrán utilizar su contraseña previamente establecida y elegirán la convocatoria “*Muestra Estatal de Danza Sonora 2020*”.
- Quien registre el proyecto será el responsable del mismo ante la institución, siendo dicha persona la que firme el convenio para recibir el incentivo, siendo objeto insustituible de los efectos administrativos y legales correspondientes.

## Selección y criterios:

- La selección de las siete (7) propuestas estará a cargo de un Comité Dictaminador nombrado por el Instituto Sonorense de Cultura y conformado por la o el responsable operativo del proyecto, titulares de las áreas o departamentos involucrados, integrantes del Departamento de Fondos y Apoyos a la Cultura, así como por integrantes de la comunidad dancística sonorense, externos al instituto . Su fallo será inapelable.
- Se buscará prioritariamente seleccionar las siguientes piezas coreográficas por categorías:

Categoría dancística	No. de piezas coreográficas a seleccionar
Contemporánea	3
Clásica	2
Folclórica	2

- Se seleccionará una propuesta por artista, compañía y/o colectivo de danza.
- Se dará prioridad a artistas que radiquen en las comunidades o en proximidades a los municipios o comunidades asignados.
- La publicación de resultados será a partir del lunes 7 de septiembre 2020, a través del sitio en internet del Instituto Sonorense de Cultura [www.isc.gob.mx](http://www.isc.gob.mx) y de [www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx](http://www.convocatoriasculturales.sonora.gob.mx)
- Los criterios a evaluar por parte de dicho Comité Dictaminador considerarán: contenido, creatividad y aportación a la comunidad. Además se considerará si es una propuesta innovadora, que fomenta el análisis y capacidades artísticas, pensamiento crítico y creativo, equidad de género, trabajo colaborativo, rescate y fomento de nuestras tradiciones así como el interés y aportación cultural a la comunidad en la que se imparte.
- La presente convocatoria cumplirá con los siguientes criterios:
  - **Equidad de género**, para promover y garantizar una mayor participación de mujeres en todos los niveles de los ámbitos artístico y cultural.
  - **Promoción de cultura incluyente**, para fomentar la participación efectiva de personas con capacidades diferentes en la presente convocatoria.

## Restricciones y generales

- No podrán participar artistas, funcionarias o funcionarios adscritos al Instituto Sonorense de Cultura, en cualquiera de sus modalidades (plaza de base, confianza u honorarios) ni en cualquiera de sus niveles.
- No se recibirán aplicaciones en físico, por correo electrónico, ni extemporáneas al cierre de la presente convocatoria, cuyo cierre es el domingo 31 de agosto de 2020 a las 23:59 horas.
- No podrán participar montajes de estudiantes de danza, licenciatura o academias, que actualmente realizan periodos académicos y trabajen en la propuesta a presentar.
- Tampoco podrán participar montajes resultado de procesos académicos, que en su reparto participen menores de edad, grupos danza no profesional o bien.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Instituto Sonorense de Cultura y/o por los miembros del Comité Dictaminador que revisen y evalúen el presente proyecto.
- La convocatoria descrita será objeto de Contraloría Social para el presente ejercicio fiscal.

Mayores informes:

[artesescenicas@isc.gob.mx](mailto:artesescenicas@isc.gob.mx) / [cristinaperez@isc.gob.mx](mailto:cristinaperez@isc.gob.mx)

Hermosillo, Sonora. A 31 de julio de 2020

ooOoo

*La presente convocatoria es apoyada con recursos federales a través del Programa de Apoyo a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2020.*

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*